

## **BASES LEGALES DE LA CAMPAÑA "SIENTE LOS COLORES MMO 2021"**

### **PRIMERA. - Compañía Organizadora**

La compañía organizadora de esta campaña promocional, denominada "FILTROS MMO 2021" es la entidad mercantil MADRID TROPHY PROMOTION, S.L.U.(en adelante, "MMO"), con domicilio en Camino de Perales s/n planta -1, C.P. 28041, Madrid con C.I.F. número B62702204

MMGO encarga la gestión y desarrollo de la campaña a la agencia Movilidapp Ibérica SL (en adelante, la "Agencia"), con domicilio en Calle San German, 4 - LOC, Madrid, 28020, con C.I.F. número B99351314

### **SEGUNDA. - Período Promocional**

La campaña promocional se desarrollará de conformidad con lo establecido en las presentes Bases y durante el período comprendido entre el 29 de Abril de 2021 y el 10 de Mayo de 2021, ambos inclusive (en adelante, el "Período Promocional").

Si por causas de fuerza mayor fuera necesario aplazar, modificar, anular o repetir las condiciones de la campaña promocional este hecho será notificado a todos los participantes, dándole a la modificación el mismo grado de publicidad que a las presentes Bases.

### **TERCERA. - Finalidad**

La campaña promocional tendrá como finalidad promocionar los filtros de Instagram que se podrán encontrar en el perfil de Instagram de @MutuaMadridOpen (en adelante el "Producto Promocionado").

### **CUARTA. - Ámbito Territorial**

La campaña promocional será válida en toda España, siempre teniendo en cuenta y respetando las restricciones de movilidad vigentes.

### **QUINTA. - Gratuidad**

La presente campaña promocional tendrá carácter gratuito, de tal manera que para la obtención de los premios no será necesario el desembolso de dinero.

### **SEXTA. - Legitimación para participar**

Podrán participar en la campaña promocional todas aquellas personas físicas mayores de 18 años.

En ningún caso podrán participar en la campaña promocional los empleados de MMO, ni tampoco todas aquellas personas que hubieran colaborado, directa o indirectamente, en la elaboración de la campaña, como por ejemplo los empleados de la agencia de publicidad y/o promoción. Tampoco podrán participar los familiares, en primer grado de consanguinidad o afinidad, de todos los anteriormente mencionados.

## **SÉPTIMA. - Mecánica promocional y entrega de los premios**

Todos aquellos usuarios que, durante el Período Promocional, publiquen en stories de Instagram al menos una vez usando el filtro, podrán acceder a la promoción y obtener un premio a través de la mecánica dispuesta para tal fin.

El usuario tiene la posibilidad de acceder a la promoción en la red social Instagram, entrando en el perfil de @MutuaMadridOpen mediante el móvil. En el perfil podrán encontrar el filtro en la pestaña de 'Filtros'.

Allí, tendrán que pulsar en "Probar". Serán dirigidos hasta la pantalla de Story, donde tendrán que grabar un vídeo o hacer una foto usando el filtro. Tendrán que subirlo a stories y mencionar a @mutuamadridopen.

En el caso de perfiles públicos (abiertos), llegará un mensaje directo a la cuenta de @MutuaMadridOpen, y se recogerá la participación desde allí. En el caso de perfiles privados (cerrados), tendrán que enviarnos un mensaje directo con una captura de pantalla mostrando que lo han publicado en las stories de su perfil personal.

Para participar, también tendrán que seguir en Instagram a @MutuaMadridOpen.

Se recogerán todas las participaciones y el día 10 de mayo de 2021 se realizará un sorteo al azar utilizando la web <https://app-sorteos.com>, donde se elegirán cinco usuarios ganadores, y diez suplentes.

Se contactará con todos los usuarios que resulten ganadores mediante mensajes directos de Instagram, solicitando el nombre, apellidos, su DNI, correo electrónico, teléfono de contacto y dirección para hacer el envío. Movilidapp Ibérica SL tendrá un máximo de 7 días hábiles para ponerse en contacto con los ganadores. En caso de que no se pueda contactar o de que el usuario tarde más de 24 horas en dar sus datos, se intentará con el primer suplente, y así sucesivamente.

Cada uno de los 5 premios consiste en un lote de toalla de playa + bolsa de deporte de la competición de Mutua Madrid Open 2021. Se repartirán 5 lotes (formados por toalla+bolsa), por lo que habrá 5 ganadores.

Esta es la toalla de playa:

<https://merchandising.madrid-open.com/es/inicio/55-toalla-playa-pista-grande.html>

Esta es la bolsa de deporte:

<https://merchandising.madrid-open.com/es/bag/42-bolsa-deporte-9906771027561.html>

MMO se reserva el derecho a realizar cambios sobre el premio sujeto a disponibilidad y horario. Igualmente podrá, sin previo aviso, realizar modificaciones sobre los productos elegidos y las fechas indicadas si por causas de fuerza mayor fuese necesario.

Cualquier gestión o gasto adicional de envío será por cargo y cuenta de los participantes.

## **OCTAVA. - Varios**

Todos los premios serán personales e intransferibles, por lo que no podrán ser objeto de cambio, alteración o cesión a terceros.

Queda prohibida, igualmente, la comercialización y/o venta de los mismos.

En el supuesto de que no se pueda entregar alguno de los premios por falta de usuarios, estos quedarán desiertos.

Si alguno de los ganadores no cumple con los requisitos exigidos en las presentes Bases o no aceptaran por escrito su premio, se activará al siguiente suplente.

MMO declina cualquier responsabilidad por problemas de cualquier naturaleza que escapen a su control o que sean imputables a prestadores de servicios intermediarios o terceros.

El plazo para reclamar los premios de la promoción es de 24 horas desde el momento en el que se contacta con el ganador. Una vez superado este periodo, se pierde el derecho a reclamar los premios, y el premio pasaría al siguiente participante de acuerdo a los suplentes extraídos aleatoriamente.

## **NOVENA. - Datos de carácter personal**

### **1. Identidad y datos de contacto del responsable.**

Los datos personales que se faciliten en el marco de la Promoción serán incorporados a un registro de actividades de titularidad de MMO. Para cualquier duda en materia de protección de datos, puede contactar con MMO a través de la dirección de correo electrónico comunicacion@madrid-open.com o en virtud de carta dirigida a MMO, en Camino de Perales s/n planta -1, C.P. 28041, Madrid, a la atención del Departamento Legal.

### **2. Derechos de imagen**

Los participantes autorizan, por el simple hecho de participar, a la empresa organizadora a reproducir, utilizar y difundir su nombre, apellidos, dirección e imagen en cualquier actividad publicitaria y/o promocional que esté relacionada con esta promoción, todo ello en cualquier medio (incluyendo con carácter enunciativo, no limitativo, la explotación a través de Internet e Internet para telefonía móvil) sin que dichas actividades les confieran derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado conforme a estas bases.

### **3. Finalidades y bases jurídicas del tratamiento.**

Solo en los casos en los que el usuario haya resultado ganador se solicitará el nombre, apellidos, teléfono de contacto, dirección de envío, correo electrónico y DNI. MMO tratará estos datos para gestionar la entrega y disfrute de los premios y, en su caso, para atender reclamaciones.

El tratamiento de los datos personales se considera legítimo al haber facilitado su consentimiento a tal efecto. Por supuesto, se podrá revocar el consentimiento en cualquier momento. No obstante, ello implica la imposibilidad de disfrutar del premio del que haya sido agraciado.

### **4. Conservación de los datos.**

Los datos personales seguirán tratándose hasta el completo disfrute del premio y se mantendrán debidamente bloqueados hasta que prescriba cualquier responsabilidad y período de reclamaciones, momento en el que serán eliminados.

## 5. Medidas de seguridad.

MMO tratará los datos personales de manera absolutamente confidencial. Asimismo, ha implantado medidas técnicas y organizativas adecuadas para garantizar la seguridad de sus datos personales y evitar su destrucción, pérdida, acceso ilícito o alteración ilícita. A la hora de determinar estas medidas, se han tenido en cuenta criterios como el alcance, el contexto y los fines del tratamiento, el estado de la técnica y los riesgos existentes.

## 6. Derechos de los participantes.

El titular podrá ejercitar sus derechos de acceso, cancelación, rectificación, limitación, portabilidad y oposición, dirigiéndose a MMO a través del correo electrónico comunicacion@madrid-open.com o en virtud de carta dirigida a MMO, en Camino de Perales s/n planta -1, C.P. 28041, Madrid, a la atención del Departamento Legal.

La solicitud deberá contener copia de su DNI u otro documento identificativo equivalente, así como el contenido mínimo previsto en la normativa aplicable. Si la solicitud no reúne los requisitos especificados, MMO podrá requerir su subsanación. No se exigirá contraprestación alguna por el ejercicio de los derechos. Asimismo, en el caso en el que el usuario considere que MMO ha tratado sus datos personales infringiendo la normativa, dispone del derecho de presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos o autoridad de control correspondiente.

## 7. Destinatarios de los Datos Personales.

Los datos personales no serán cedidos a otras personas o empresas para ser utilizados para sus propios fines.

No obstante, algunas entidades subcontratadas por MMO podrían acceder a los datos personales e información como encargados del tratamiento para ayudar a MMO en la gestión de la Promoción. MMO se asegura de que todas estas entidades cumplan con la normativa de protección de datos, que también les resulta directamente aplicable.

En particular, serán encargados del tratamiento:

- Movilidadapp Ibérica SL : La finalidad con la que tratará los datos personales es la de comprobar que se reúnen los requisitos para la concesión de los premios, gestionar la promoción, comunicar los premios a los ganadores y eventualmente, gestionar reclamaciones. Además, será el proveedor de la funcionalidad disponible para el desarrollo de la promoción. Tratará los datos para la provisión de los servicios tecnológicos necesarios.

## **DÉCIMA. - Consideraciones de carácter tributario**

De conformidad con el artículo 101.7 de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y el artículo 75.2 del Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, podrán estar sujetos a retención o ingreso a cuenta los premios que se entreguen por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios. El importe de la retención será el vigente en el momento de la entrega del premio.

MMO se hará cargo del importe correspondiente al ingreso a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas sobre el valor de dicho premio. Sin embargo, corresponde a todos los premiados incorporar tanto el valor del premio como el del

ingreso a cuenta no repercutido en su Declaración Anual del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

MMO advierte a los ganadores que, dependiendo de su nivel de renta, la incorporación del valor del premio y del ingreso a cuenta a su declaración podría suponer un incremento en los impuestos que tengan que pagar por IRPF.

### **DECIMOPRIMERA. - Aceptación de las Bases**

Se informa a los participantes que el simple hecho de participar en la presente campaña promocional implica la aceptación expresa y sin reservas de las presentes Bases, así como la sumisión a las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe MMO.

MMO se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la campaña promocional.

Igualmente, MMO podrá, en el caso de detectar un uso fraudulento en la campaña promocional, modificar las presentes Bases en aquellas disposiciones que fueran pertinentes para lograr el correcto funcionamiento de la misma.

MMO se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre su mecánica y premios siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes y se comuniquen a éstos debidamente.